UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1228-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Delia Lourdes Del Villar Cárdenas sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 06231, de fecha 19 de diciembre de 2018, la servidora Delia Lourdes Del Villar Cárdenas, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, asignada a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento del subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Ayacucho) que obran en autos, el día 04 de diciembre de 2018 falleció Irma Cárdenas de Del Villar, madre de la recurrente;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario Nº 887-2011-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Técnico Nº 193-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la referida servidora tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 1,837.36;

Estando al Informe Legal Nº 324-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1452-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

· N° 1228-2018-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento a la servidora DELIA LOURDES DEL VILLAR CÁRDENAS, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, asignada a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,837.36).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución *será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:*

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000002 Conducción y Orientación Superior

META: 00001 0000017 Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone dicho subsidio a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. [illegible]8 A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Planificación y Ppto/Of. de Presupuesto
Of. Gral de Administración/Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal Transparencia)
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. Administración de Personal
Área Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.